UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 de ABRIL de 2.017.-

RESOLUCION Nº 126-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.156/2.017.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Encargado del Servicio de Mantenimiento de la de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la construcción de un tabique divisorio en aula Nº 15 del edificio de Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de contratación del servicio de construcción del tabique mencionado.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 3, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) – del Decreto 893/2012.

Que a fs. 4 y 4 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 03/2017 – en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - del Decreto 893/2012, para la contratación del servicio de construcción de un tabique en el Aula 15 de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 4 y 4 vuelta del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MARTE 02 DE MAYO DE 2.017 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

UNIVERS

soi

Ing. Estela Comoz
Secrete ia
3464 Augional Tartage, U.N.Sa.

Prof. Graciela Andreani Directora

Sade Regional Tartagal - U.N.Sa.